



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

773-22

15 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.400/22

VISTO: el expediente de referencia y la resolución -D- N° 767/22 mediante la cual se tramita la adjudicación de Mobiliario para Boxes Docentes y de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que por un control posterior a la emisión de la Resolución mencionada, se detecta una inconsistencia aritmética en la suma de los artículos adjudicados a la firma "**NOVA INFORMATICA SA**", siendo la suma expresada de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.762.858,21), y que el total a adjudicar corregido debe ser **PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.853.046,74)**.

Que consecuentemente el nuevo importe a adjudicar asciende a la suma total de **PESOS CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO QUINCE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.017.115,53)**.

Que asimismo el importe de la afectación preventiva del gasto asciende a la suma de **PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO QUINCE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.917.115,53)**.

Que el Artículo 101° del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/12) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que lo actuado se encuentra contemplado, de conformidad a las disposiciones vigentes Decreto N° 1030/16 y Decreto N° 1023/01, Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

773-22

Salta, 15 DIC 2022
Expediente N° 12.400/22

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICAR los Artículos desde el N° 2 al N° 5 de la Resolución -D- N° 767, que quedará redactado de la siguiente manera:

- **"ARTICULO 2º: ADJUDICAR** el importe total de **PESOS CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO QUINCE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.017.115,53)**, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **MAISENTI CHRISTIAN LUCAS CUIT N° 20-26701006-5** por el importe de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.654.068,79) por los ítems N° 8 y 9 más complementos.
 - **SERMAN S.R.L CUIT N° 30-70004072-7** por el importe de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 510.000,00) por los ítems N° 1 y 12.
 - **NOVA INFORMATICA S.A. CUIT N° 30-62155898-2** por el importe de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.853.046,74) por los ítems N° 2, 2 C, 3, 6, 7 y 14.
- **ARTÍCULO 3º: DESESTIMAR** los ítems 4, 5, 10, 11 y 13 por no cumplir con los requisitos exigidos por la unidad requirente.
- **ARTÍCULO 4º: IMPUTAR** la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 166.603,92) con cargo a la partida inciso 2 Bienes de Consumo y la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHO CENTAVOS (\$ 3.850.511,61) con cargo a la partida inciso 4 Bienes de Uso del presupuesto de esta unidad académica para el presente ejercicio.
- **ARTÍCULO 5º: INCREMENTAR** la afectación preventiva del gasto el importe de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO QUINCE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.917.115,53).
- **ARTÍCULO 6º: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete."



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

773-22


15 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.400/22

ARTICULO 2º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

set/dt

2


LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa